



## ADENDA No. 6 A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

### REF. CONVOCATORIA UNIDAD NACIONAL TERRITORIAL (UNT) PARA PROMOTORES/AS RURALES

#### OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar a los/las cuarenta y nueve (49) Promotores/as Rurales que harán parte de los equipos regionales y quienes, en Coordinación con los Coordinadores Territoriales y la Unidad Nacional de Coordinación(UNC), estarán a cargo de la implementación del Proyecto " *CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD*" en las zonas de atención previstas (...).

JUNIO 27 DE 2014

Se advierte a los Interesados que la modificación introducida sólo afecta los aspectos que se señalan en la presente Adenda. Por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en ésta, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los Términos de Referencia inicialmente publicados.

#### DE LA MODIFICACION EN CONCRETO

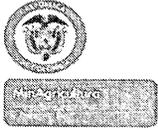
- 1 Se Modifica el numeral cuarto (4) referente a PERFIL de los PROMOTORES/RAS RURALES, el cual quedará de la siguiente manera:

**Objetivo General:** Encargarse, en el ámbito de cada uno de los municipios atendidos por el proyecto, de la promoción y difusión del proyecto, de fomentar y acompañar la conformación de organizaciones y grupos de interés compartido, de dar soporte a los procesos de educación financiera, de fomentar el ahorro y el aseguramiento de las familias, de asesorar a las comunidades para la presentación de sus emprendimientos a las convocatorias, de acompañarlas durante su ejecución para rendir informes de avance y finales y del seguimiento a los emprendimientos aprobados por el jurado calificador, en los municipios a su cargo.

**Perfil del Cargo:** Personas graduados(as) como técnicos(as), tecnólogos(as), (incluido SENA) o profesionales en Ciencias Sociales, Económicas, administrativas, Agropecuarias o afines. Con experiencia demostrable de trabajo y/o acompañamiento a la comunidad y asociaciones de población rural pobre (mínimo por dos años) aplicación y buen conocimiento del territorio. Preferiblemente con experiencia en la ejecución de proyectos de desarrollo rural, aspectos de género, generación de ingresos para población rural, y/o desempeño como líderes comunitarios.

**Residentes de los Municipios que conforman la unidad territorial del proyecto en la que se encuentra el Municipio para el cual se postula. Se priorizará la contratación personas que residan en los Municipios en donde realizaran su trabajo.**

**El postulante deberá indicar claramente el nombre del Municipio cuya vacante aspira a ocupar, que corresponde exclusivamente con las vacantes de los municipios listados en el "Numeral 3. Objeto de la Convocatoria", en este documento. No obstante, en virtud a lo establecido en esta Adenda, el candidato puede ser residente permanente de cualquiera de los municipios que integran la Unidad Territorial en que se encuentra focalizado el municipio para cuya vacante aspira. El listado completo de Unidades Territoriales y Municipios del Proyecto puede encontrarse en el Anexo No. 4.**



**Ejemplo.** Este proyecto focaliza como su Unidad Territorial en el Departamento del Putumayo a los siguientes Municipios

- Puerto Leguízamo
- Puerto Asís
- San Miguel
- Valle del Guamuéz

Por otra parte, en el Numeral 3. Objeto de la Convocatoria, se establece que solo se celebrarán contratos para los Municipios de Puerto Leguízamo y Puerto Asís. Por lo tanto, para cubrir estas vacantes, podrán postularse personas residentes, tanto en estos municipios, como en San Miguel y Valle del Guamuéz.

En todo caso los aspirantes que no sean residentes del Municipio para el cual aplican, deben tener conocimiento demostrable de la comunidad, la población rural pobre y/o desarrollo de proyectos rurales en el Municipio para el cual se postula. En el evento en que el participante no tenga dicho conocimiento, **no podrá ser tenido en cuenta en el proceso de selección respectivo.**

- 2 Se Modifica el numeral 5.1 referente a presentación y recepción de los formatos de las hojas de vida, el cual quedará de la siguiente manera:

Para que los/las postulantes sean tenidos en cuenta en el proceso de selección, de Promotores/as rurales, deberán someter a consideración los siguientes documentos:

- Hoja de vida Anexo No.2
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.  
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a:  
<http://siri.procuraduria.gov.co:8086/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=1>
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.  
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a:  
<http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.  
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a:  
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml>
- Fotocopia legible de la cédula
- Certificaciones académicas
- Certificaciones laborales
- Certificado de residencia expedido por la Alcaldía Municipal, en donde se especifique su lugar de residencia y permanencia previa mínima de dos años. Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días. **Este certificado solo aplica para las personas que residen en el Municipio para el cual se postulan.**
- Declaración juramentada ante notario o entidad competente, que especifique su lugar de residencia y permanencia previa mínima de dos años. **Este certificado solo aplica para las personas que residen en otros Municipios de la Unidad Territorial del Proyecto, diferentes al Municipio para el cual se postulan.**



Nota: las hojas de vida que no adjunten la totalidad de documentos solicitados no serán tenidas en cuenta en el proceso.

**El postulante solo podrá aplicar a un municipio y a una convocatoria. En el evento de comprobarse que aplica para más de un municipio o más de una convocatoria no será tenido en cuenta en el proceso de selección respectivo.**

Estos documentos se adjuntarán, de conformidad con las siguientes directrices:

Con relación a la experiencia académica se debe adjuntar el certificado, diploma o el Acta de Grado correspondiente a cada uno de los estudios formales que el postulante relacione en su hoja de vida. En cuanto a seminarios, cursos cortos y similares, la certificación correspondiente se solicitará en el momento de la eventual contratación del candidato/a.

En cuanto a la experiencia laboral, el/la candidato/a deberá relacionar la experiencia específica que pretende hacer valer dentro del proceso y deberá anexar los soportes, a la presentación de la hoja de vida, por medio electrónico al correo [promotores.capacidades@cci.org.co](mailto:promotores.capacidades@cci.org.co), de certificaciones o actas de liquidación de los contratos y/o trabajos ejecutados (iniciados y terminados), incluyendo aquellos relacionados con la ejecución de proyectos de desarrollo rural, generación de ingresos para población rural, o ejercicio de funciones como líderes comunitarios, que correspondan a los últimos diez años anteriores a la fecha de cierre del presente concurso.

Los/Las postulantes podrán enviar sus certificados de antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios en forma electrónica al correo [promotores.capacidades@cci.org.co](mailto:promotores.capacidades@cci.org.co), indicando en el asunto el cargo y el Municipio al que aspiran.

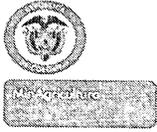
Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir la siguiente información:

1. Nombre de la empresa o entidad contratante
2. Dirección, teléfono y correo
3. Nombre del contratista y número del contrato (para empresas oficiales)
4. Objeto, funciones y valor del contrato
5. Fecha de iniciación y terminación (día, mes, año) con plazo de ejecución
6. Fecha de expedición de la certificación.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Colombia Internacional se reservan el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes; en el evento en que el ministerio de agricultura y desarrollo rural, corroboren que el contratista aporó documentos falsos o que no corresponden a la realidad en cualquier momento retirar del proceso al participante incluso de celebrado el contrato de prestación de servicios.

Si las certificaciones no incluyen los datos solicitados, el proponente podrá hacer aclaración en documento anexo a la hoja de vida (acta de iniciación, terminación, liquidación, copia del contrato).

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados prevalecerá la información de los soportes.



Bajo ninguna circunstancia se recibirán hojas de vida que lleguen después de la fecha y horas indicadas para el cierre de la convocatoria de acuerdo con lo señalado en el presente ítem y la invitación pública de la convocatoria.

El MADR se reserva la facultad de rechazar las hojas de vida y sus documentos de soporte cuando:

1. Documentación incompleta.
2. No presentación del certificado de residencia o vecindad.
3. En el evento en que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) o la Corporación Colombia Internacional (CCI) detecte y/o se evidencie que la información presentada por el postulante no se ajusta a la realidad; podrán rechazar en cualquier etapa del proceso de selección al (los) participante(s). Incluso, si esta situación se presenta una vez suscrito el contrato, éste se podrá dar por finalizado.

Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de selección.

- 3 Se Modifica el numeral 5.2 referente a Calificación hojas de vida, el cual quedará de la siguiente manera:

Para que una hoja de vida pueda ser tenida en cuenta en la primera etapa del proceso (preselección), tendrá que tener una calificación mínima de 70/100 puntos. La calificación será realizada por el operador del Proyecto: Corporación Colombia Internacional, con base en los siguientes criterios:

#### PROMOTORES/RAS RURALES

Calificaciones generales- Formación	Puntaje	Observaciones
Formación / Educación acorde con los términos de referencia- Estudios, cursos, seminarios relevantes (*)	35	Estudios relacionados directamente con las labores a realizar en el Proyecto
<b>Competencia para el Trabajo- Experiencia</b>		
Experiencia específica de al menos de 2 (dos) años trabajo y/o acompañamiento a la comunidad y asociaciones de población rural pobre.	40	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>75</b>	
Experiencia específica con comunidades en <b>ejecución</b> de proyectos de desarrollo rural con enfoque de género, Indígena, afro-colombiano, jóvenes, desplazados y mujeres cabezas de familia, generación de ingresos para población rural, y/o desempeño como líderes con comunitarios.	25	Conocimiento y capacidad operativa para desarrollar intervenciones con enfoques específico
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	

**Nota:** Los candidatos/as que residan en el Municipio para el cual se postulan, acreditando su residencia mediante certificación, conforme a lo establecido en el numeral 2 de esta Adenda, recibirán diez (10) puntos adicionales, sobre el resultado de calificación final de hoja de vida.

(\*) Relacionados con temas de generación de empresas, desarrollo rural, producción agropecuaria, promoción social, desarrollo asociativo, equidad de género, apoyo a poblaciones afros rurales e indígenas.

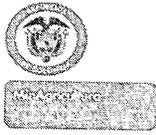


La calificación de las hojas de vida será realizada en primera instancia por La Corporación Colombia Internacional quienes realizarán el proceso de requisitos habilitantes y revisión de documentación pertinente.

4. En todos los apartes de los términos de referencia en donde se mencionen estos temas, quedaran modificados expresamente.

Cordialmente,

**JAIME EDUARDO PÉREZ MAYORGA**  
Coordinador del Proyecto



**PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES: CONFIANZA Y OPORTUNIDAD**  
**UNIDAD NACIONAL DE COORDINACION- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

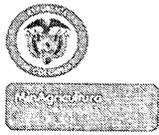
**Anexo No. 3**

**Municipios que integran las Unidades territoriales del Proyecto**

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CAUCA COSTA PACIFICA (6 municipios)	CAUCA	ARGELIA
	CAUCA	BALBOA
	CAUCA	GUAPI
	CAUCA	LOPEZ
	CAUCA	TIMBIQUI
	CAUCA	EL TAMBO
CAUCA ANDINO (6 municipios)	CAUCA	TORIBIO
	CAUCA	CALOTO
	CAUCA	CORINTO
	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO
	CAUCA	JAMBALO
NARIÑO COSTA PACIFICA (4 municipios)	CAUCA	MIRANDA
	NARIÑO	BARBACOAS
	NARIÑO	OLAYA HERRERA
	NARIÑO	RICAURTE
NARIÑO ANDINO (5 municipios)	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO
	NARIÑO	LEIVA
	NARIÑO	EL ROSARIO
	NARIÑO	POLICARPA
	NARIÑO	SAMANIEGO
ARAUCA (4 municipios)	NARIÑO	CUMBITARA
	ARAUCA	ARAUQUITA
	ARAUCA	FORTUL
	ARAUCA	SARAVENA
CATATUMBO (10 municipios)	ARAUCA	TAME
	NTE DE SANTANDER	ABREGO
	NTE DE SANTANDER	EL TARRA
	NTE DE SANTANDER	HACARI
	NTE DE SANTANDER	LA PLAYA
	NTE DE SANTANDER	OCAÑA
	NTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
	NTE DE SANTANDER	TEORAMA
	NTE DE SANTANDER	CONVENCION
NTE DE SANTANDER	EL CARMEN	



	NTE DE SANTANDER	TIBU
SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA (9 municipios)	CESAR	PUEBLO BELLO
	CESAR	VALLEDUPAR
	LA GUAJIRA	DIBULLA
	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR
	MAGDALENA	ARACATACA
	MAGDALENA	CIENAGA
	MAGDALENA	FUNDACION
	MAGDALENA	SANTA MARTA
	MAGDALENA	ALGARROBO
REGIÓN DE LA MACARENA (6 municipios)	META	LA MACARENA
	META	MESETAS
	META	PUERTO RICO
	META	SAN JUAN DE ARAMA
	META	URIBE
	META	VISTAHERMOSA
MONTES DE MARIA (4 municipios)	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR
	BOLIVAR	SAN JACINTO
	SUCRE	OVEJAS
	SUCRE	SAN ONOFRE
NUDO DE PARAMILLO (15 municipios)	ANTIOQUIA	CACERES
	ANTIOQUIA	CAUCASIA
	ANTIOQUIA	EL BAGRE
	ANTIOQUIA	NECHÍ
	ANTIOQUIA	ZARAGOZA
	ANTIOQUIA	ANORI
	ANTIOQUIA	BRICEÑO
	ANTIOQUIA	ITUANGO
	ANTIOQUIA	VALDIVIA
	ANTIOQUIA	TARAZA
	CORDOBA	MONTELIBANO
	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR
	CORDOBA	TIERRALTA
	CORDOBA	VALENCIA
CORDOBA	SAN JOSE DE URE	
COORDILLERA CENTRAL (SUR DE TOLIMA Y VALLE) (8 municipios)	TOLIMA	ATACO
	TOLIMA	CHAPARRAL
	TOLIMA	PLANADAS
	TOLIMA	RIOBLANCO
	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA
	VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA
	VALLE DEL CAUCA	PRADERA
	VALLE DEL CAUCA	TULUA



BUENAVENTURA (1 municipio)	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA
SUR DEL CHOCO Y MEDIO Y BAJO ATRATO. (12 municipios)	CHOCO	EL LITORAL DEL SAN JUAN
	CHOCO	ISTMINA
	CHOCO	NOVITA
	CHOCO	SIPI
	CHOCO	MEDIO SAN JUAN
	CHOCO	SAN JOSE DEL PALMAR
	CHOCO	CARMEN DEL DARIEN
	CHOCO	RIOSUCIO
	CHOCO	UNGUIA
	CHOCO	ALTO BAUDO
	CHOCO	MEDIO BAUDO
	CHOCO	BAJO BAUDO
ORIENTE ANTIOQUEÑO (4 municipios)	ANTIOQUIA	GRANADA
	ANTIOQUIA	SAN CARLOS
	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO
	ANTIOQUIA	MUTATÁ
PUTUMAYO (4 municipios)	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO
	PUTUMAYO	PUERTO ASIS
	PUTUMAYO	SAN MIGUEL
	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ
RÍO CAGUÁN (2 municipios)	CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA
	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN